



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 197

Suplemento.- Martes, 15 de octubre de 2019

Página 32

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 90/19 34

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MÁLAGA

Citación, ejecución 141/19 35

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE SEVILLA

Citación, procedimiento 612/18 36

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUCÍN

Exposición pública de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2019 39

AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE

Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2018 40

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

Convocatoria para la cobertura de varias plazas vacantes de la plantilla de personal laboral . . 41

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

Exposición pública del padrón municipal de abastecimiento de agua correspondiente al tercer trimestre de 2019. 42

AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

Decreto de la Alcaldía sobre formalización de contrato como personal fijo en la categoría de Subalterno 43

AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA

Lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Policía Local . . 44

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Aprobación inicial/definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2019 46

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito número 2/2019 y crédito extraordinario número 1/2019. 47

Lista definitiva de admitidos, composición del tribunal calificador y fecha de inicio de pruebas, Policía Local 49



Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA)
Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279-283/Fax: 952 603 844
www.bopmalaga.es www.cedma.es

Depósito legal: MA-1-1958



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Aprobación inicial/definitiva del primer expediente de modificación de créditos del presupuesto 51

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución UE-2 del PERILO.5 “Los Guindos I”. 52

Aprobación inicial/definitiva del primer expediente de suplementos de créditos financiados con remanente de Tesorería 53

Aprobación inicial/definitiva del primer expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación 54

Aprobación inicial de bases y estatutos de la Junta de Compensación de la UE-R.1 del PERI Trinidad Perchel 55

AYUNTAMIENTO DE NERJA

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de Administración General 57

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: 1028/18.
Ejecución de títulos judiciales 90/2019.
Negociado: FF.
De Anisa Mohamed Mohamed.
Abogada: Carmen María López Postigo.
Contra Stay Light, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 90/2019, a instancia de la parte actora, Anisa Mohamed Mohamed, contra Stay Light, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 2 de octubre de 2019, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia señora Magdalena Montserrat Quesada Enciso.

En Málaga, a 2 de octubre de 2019.

En virtud de la anterior diligencia, se suspende el señalamiento previsto para el día 9 de octubre de 2019 y se cita nuevamente de comparecencia a las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la LRJS, para el próximo día 20 de noviembre de 2019, a las 11:05 horas, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Stay Light, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 3 de octubre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Magdalena Montserrat Quesada Enciso.

7011/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 141/2019.
Negociado: J.
Contra Joinpa Málaga Fashion, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Agustín Salinas Serrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 141/2019, a instancia de la parte actora, contra Joinpa Málaga Fashion, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se han dictado auto y decreto de fecha 26 de septiembre de 2019, que se encuentran a disposición de la parte ejecutada en la Secretaría del Juzgado, señalando incidente de no readmisión para el próximo día 6 de noviembre de 2019, a las 9:55 horas.

Y para que sirva de notificación/citación a la demandada Joinpa Málaga Fashion, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 27 de septiembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Agustín Salinas Serrano.

7124/2019

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 6 DE SEVILLA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 612/2018.
Negociado: K.
De Fundación Laboral de la Construcción.
Abogado: José Luis León Marcos.
Contra Deco Tensados, SLU.

Edicto

Doña Belén Pascual Hernando, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número seis de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 612/2018, a instancia de la parte actora, Fundación Laboral de la Construcción, contra Deco Tensados, SLU, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución, de fecha 27 de junio de 2018, del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Dispongo: Admitir la demanda presentada.

– Señalar para que tengan lugar los actos de conciliación y/o juicio sucesivamente, el primero ante la Secretaría Judicial, en la Secretaría de este Juzgado, sita en avenida de la Buhaira, 26, edificio NOGA, planta 5.ª, el día 4 de noviembre de 2019, a las 10:05 horas, y el segundo ante el Magistrado-Juez, que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, sita en avenida de la Buhaira, 26, edificio NOGA, planta 1.ª, sala número 11, señalado el mismo día a las 10:20 horas, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer al primero de los actos señalados se le tendrá por desistido de la demanda, y a la demandada que de no efectuarlo se celebrará el acto sin su presencia.

– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Poner en conocimiento de la demandada en el momento de su citación que el actor ha solicitado prueba de su interrogatorio, y que en caso de admitirse esta por el Magistrado-Juez en el acto del juicio, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, y que en caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (artículos 91,2 y 91,4 LRJS).

– Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistido o representada por letrado en ejercicio, lo que pone en conocimiento de la demandada a los efectos del artículo 21.2 de la LRJS.

– Se advierte a las partes que deben asistir al juicio con las pruebas de que intenten valerse y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de esta ley, adoptando las medidas oportunas a tal fin, sin que ello dé lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación, y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente, que en todo caso no podrá exceder de quince días (artículo 82.3 LRJS).

– Asimismo deben comunicar a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, (artículo 155.5 LEC), así como la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se les convoca (artículo 83.1 y 2 LRJS y 188 LEC).

– Se pone en conocimiento a los profesionales que las vistas judiciales celebradas en sala podrán ser descargadas en Arconte-Portal por aquellos profesionales que estén habilitados en el censo del Ministerio de Justicia mediante certificado digital, en las primeras 48 horas desde que sean autorizados por el órgano judicial. Solo podrán descargarse en un plazo de 60 días, pasados los cuales no estarán disponibles,

– Dar traslado a su señoría de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por el actor en su escrito de demanda consistente en documental.

– Dar cuenta a su señoría del señalamiento efectuado a los efectos del artículo 182 LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Letrada de la Administración de Justicia.

Providencia del Magistrado-Juez don Martín José Mingorance García.

En Sevilla, a 27 de junio de 2018.

Dada cuenta, quedando enterado del señalamiento, vistas las pruebas propuestas por la parte actora en la demanda cítese para interrogatorio al representante de la demandada, al que se advierte que, de no comparecer sin justa causa, podrán ser reconocidos como ciertos los hechos a que se refieran las preguntas; no obstante lo anterior, se pone en conocimiento de las partes que el anterior requerimiento o citación es una mera diligencia de preparación de la prueba (artículos 81-4 y 90-3 de la LRJS) y, por tanto, no implica pronunciamiento sobre la admisión o declaración de pertinencia de dicha prueba, que, en su caso, habrá de proponerse en el acto del juicio oral, una vez fijados los hechos litigiosos (artículo 87 de la LRJS), y resolverse en el mismo.

Para el caso de que la demandada sea una persona jurídica privada, se le apercibe que, si el representante legal de la misma que compareciere a juicio con facultades para responder al interrogatorio, no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos, conforme dispone el artículo 91-3 de la LRJS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el apartado 2 de la misma norma legal citada.

Requíerese a la demandada para que, en el acto del juicio, aporte los documentos interesados en el otrosí digo de la demanda, advirtiéndosele que, de no efectuarlo sin que medie justa causa, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la citada prueba; no obstante lo anterior, se pone en conocimiento de las partes que el anterior requerimiento o citación es una mera diligencia de preparación de la prueba (artículos 81-4 y 90-3 de la LRJS) y, por tanto, no implica pronunciamiento sobre la admisión o declaración de pertinencia de dicha prueba, que, en su caso, habrá de proponerse en el acto del juicio oral, una vez fijados los hechos litigiosos (artículo 87 de la LRJS), y resolverse en el mismo.



Modo de impugnación: Contra dicha resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo mandó y firma su señoría. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Deco Tensados, SLU, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 27 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Pascual Hernando.

7140/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALCAUCÍN

Anuncio

Se hace público que mediante acuerdo plenario, sesión 24 de septiembre de 2019, se acordó la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2019, quedando como sigue:

BASE 22. 1. c) CONCEJALES SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA NI PARCIAL: Los concejales sin dedicación exclusiva ni parcial percibirán por cada asistencia a sesiones de Pleno la cantidad de 60,00 euros, y a Junta de Gobierno la cantidad de 60,00 euros, de conformidad con el acuerdo de Pleno vigente.

Acuerdo que se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, durante los cuales los que ostenten la condición de interesados, artículo 170 del TRLRHL, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, artículo 169 TRLRHL, deviniendo el acuerdo definitivo si contra el mismo no se presentan alegaciones en el plazo concedido.

En Alcaucín, a 1 de octubre de 2019.

La Alcaldesa, Ágata Noemí González Martín.

6964/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALFARNATE

Edicto

Habiendo sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el 2 de octubre de 2019, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, se expone el expediente al público de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004, por plazo de 15 días y ocho más durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Alfarnate, a 3 de octubre de 2019.

El Alcalde, Juan Jesús Gallardo Khmarti.

7010/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALGARROBO

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MÁLAGA) REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER VARIAS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, POR PROMOCIÓN INTERNA Y SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019.

En el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 149, de 5 de agosto de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer las siguientes plazas:

- Denominación: Administrativo/a.
Subgrupo: C1.
Clasificación; escala: Administración General.
Sistema: Concurso-oposición.
Titulación exigida: Título de Bachiller o equivalente.
- Denominación: Técnico/a Informático/a Grado Medio.
Subgrupo: A2.
Clasificación; escala: Administración Especial.
Sistema: Concurso-oposición.
Titulación exigida: Diplomado Universitario en Informática de Gestión o Sistemas o Equivalente.
- Denominación: Encargado/a Servicios Varios.
Subgrupo: C2.
Clasificación; escala: Administración General.
Sistema: Concurso-oposición.
Titulación exigida: Título de Graduado Escolar o equivalente.

El contenido íntegro de las bases se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://algarrobo.sedelectronica.es/transparencia/17ff0dda-89e4-4bae-a774-05c3d6d3cb26/>

Se ha publicado un anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 186, de 26 de septiembre de 2019.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

En Algarrobo, a 27 de septiembre de 2019.

El Alcalde, Alberto Pérez Gil.

7022/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN EL GRANDE

Anuncio

Confeccionado el padrón municipal de abastecimiento de agua, correspondiente al tercer trimestre de 2019, el cual ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía 2019-3538, de fecha 19 de septiembre de 2019, se expone al público en el Ayuntamiento, (sección de Intervención), para reclamaciones por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se hace saber que el periodo voluntario de pago finaliza el próximo día 5 de diciembre de 2019, iniciándose a partir de la indicada fecha el periodo ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28, Ley General Tributaria, que establece tres tipos de recargos:

- El 5 %, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
- El 10 %, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta ley.
- El 20 %, que se aplicará cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhaurín el Grande, a 19 de septiembre de 2019.

La Concejala de Hacienda Local, Personal, Empleo y Disciplina Urbanística, María Gracia Bravo Ramírez.

6609/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÁRTAMA

Anuncio

Don Jorge Gallardo Gandulla, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama (Málaga),

Hace saber: Que por Decreto 4436/2019, de fecha 4 de octubre de 2019, dictado por la señora Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos, doña Antonia Sánchez Macías, una vez concluido el proceso selectivo correspondiente, se ha propuesto la formalización de contrato como personal laboral fijo a don Rafael Víctor SanJuan Cárdenas, con DNI número 33392075-P, en la categoría de Subalterno (Ordenanza-Notificador) del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Cártama, a 8 de octubre de 2019.

El Alcalde-Presidente, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

7144/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CASABERMEJA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía número 2019-0613, de fecha 8 de agosto de 2019, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Casabermeja, perteneciente la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2018.

Relación de aspirantes admitidos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
74846422Y	A. R. R.
74882231G	B. T. P. I.
75817784D	C. C. D.
26813976R	D. B. G. J. L.
45716928N	E. S. C.
26819235Q	F. B. J. F.
76421096P	G. R. G. I.
77385590C	L. A. J.
44592391Z	L. R. J. A.
76748787R	L. P. V.
74842755L	M. G. J. A.
53591414B	O. A. M. A.
74838396F	P. I. J.
15455696H	P. T. A.
79025289A	R. E. H.
74826677H	R. B. M. G.
76422318B	S. R. P.
25733755K	S. F. S.
44598293M	T. M. J.
74852901E	V. F. B. A.

Relación de aspirantes excluidos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
28906197G	F. V. I.



Motivos de la exclusión: No haber presentado fotocopia del DNI y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes puedan formular reclamaciones o subsanaciones.

En Casabermeja, a 8 de agosto de 2019.

El Alcalde, firmado: José María García Fernández.

6002/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

FRIGILIANA

Anuncio de aprobación inicial

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de octubre de 2019, el presupuesto general, bases de ejecución, la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual y el anexo de inversiones para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayto: <http://frigiliana.sedelectronica.es> el dictamen de la comisión especial de cuentas.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Frigiliana, 8 de octubre de 2019.

El Alcalde-Presidente, Alejandro Herrero Platero.

7123/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

FUENGIROLA

Secretaría General

Anuncio

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2019, aprobó inicialmente el expediente número 2/2019 de suplemento de créditos y el crédito extraordinario 1/2019. No habiéndose producido alegaciones en relación a dicha aprobación provisional, quedan aprobados definitivamente, publicándose resumen de los mismos, según lo siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 2/2019

Estado de gastos

Aplicación presupuestaria: 13201-62900.

Denominación: Policía: Otras inversiones nuevas.

Importe: 20.500,45 euros.

Aplicación presupuestaria: 33001-22199.

Denominación: Administración General de la Cultura: Otros suministros.

Importe: 638,66 euros.

Aplicación presupuestaria: 92001-22101.

Denominación: Secretaría General: Comunicaciones postales.

Importe: 30.168,80 euros.

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 51.307,91 euros.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2019

Estado de gastos

Aplicación presupuestaria: 33401-62300.

Denominación: Promoción de la cultura: Adquisición instrumentos.

Importe: 284,35 euros.

Aplicación presupuestaria: 93301-63203.

Denominación: Gestión del patrimonio: Inversiones PIFS 2017.

Importe: 1.232,00 euros.

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 1.516,35 euros.

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Aplicación presupuestaria: 87000.

Denominación: Remanente Tesorería gastos generales.

Importe: 52.824,26 euros.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70 de la LRBRL.



Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo (ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga) en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fuengirola, 3 de octubre de 2019.

La Concejala Delegada de Régimen Interior, por Decreto 5576/2019, Dolores Buzón Cornejo.

7019/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

FUENGIROLA

Policía Local

Edicto

Expediente: 75/2019/POL.

Fecha de resolución: 3 de octubre de 2019.

Número de resolución: 8398/2019.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir tres plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local (*BOP* número 76, de 23 de marzo de 2019), y no habiéndose producido exclusiones, por el presente se hace pública la lista definitiva de admitidos, la composición del tribunal calificador de las pruebas previstas en la citada convocatoria, así como la fecha de inicio de las pruebas selectivas:

Relación de admitidos

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
BAÑASCO RUEDA, VALERIANO	***2*7*1*
FERNANDEZ MARTIN, JOSÉ LUÍS	***9*6*6*
HERNÁNDEZ MARTÍN, MANUEL	***5*0*4*
LUQUE GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	***8*1*7*
MARTIN CAMINERO, IVÁN	***7*8*0*
MEDINA ALONSO, JAVIER	***6*5*3*
MORALES CRUZ, JOSÉ MANUEL	***9*2*3*
MORILLAS MORILLAS, FERNANDO SALVADOR	***8*5*5*
MOYA CASERO, DAVID	***1*9*4*
RAMÍREZ SÁNCHEZ, DANIEL	***7*3*0*
SÁNCHEZ DE FEZ, M.ª ESPERANZA	***1*7*5*
SÁNCHEZ DE FEZ, M.ª VICTORIA	***6*4*1*
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DAVID	***9*6*7*
SUBIRES ROCA, JOSÉ MANUEL	***2*6*0*
VERDUGO PALMA, ANA ROSA	***4*4*0*

Composición del tribunal

TITULARES

Presidente

Don Joaquín Rueda Moyano, Intendente Jefe de Policía Local.

Vocales

Don Pedro Clavijo Baeza, Inspector de Policía Local.

Don Camilo Ferrero Ponce, Inspector de Policía Local.

Don Juan J. Jurado Jurado, Subinspector de Policía Local.

Don Diego Alonso Álvarez, Oficial de Policía Local.



Secretario

Don Juan C. Muriel Moyano, Subinspector de Policía Local.

SUPLENTES

Presidente

Don Francisco Zamora Gálvez, Intendente de Policía Local.

Vocales

Don Antonio García Jiménez, Subinspector de Policía Local.

Don Cesar de la Torre Pérez, Oficial de Policía Local.

Don Juan Carlos Cañigüeral Rodríguez, Oficial de Policía Local.

Don Mariano Vicente Romero, Oficial de Policía Local.

Secretario

Don Luis M. Palacios Martínez, Oficial de Policía Local.

Se convoca a los miembros del tribunal calificador para las 10:00 horas del día 18 de noviembre de 2019, en la Jefatura de Policía Local de Fuengirola, para el desarrollo de la fase de concurso prevista en las bases de la convocatoria.

Se convoca igualmente a los aspirantes admitidos para las 11:00 horas del día 19 de noviembre de 2019, en la Jefatura de Policía Local de Fuengirola, para el desarrollo de la fase de oposición.

Queda sin efecto lo dispuesto en resolución de esta Concejalía número 8265/2019, de 30 de septiembre.

Fuengirola, 3 de octubre de 2019.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, por Decreto 5576/2019, Dolores Buzón Cornejo.

7048/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

IMFE

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en las dependencias del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga, sitas en calle Concejal Muñoz Cerván, número 3, edificio 5 (Tabacalera), se encuentra expuesto al público el primer expediente de modificación de créditos del presupuesto de esta agencia pública para el ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en sesión de 1 de octubre de 2019.

Los interesados podrán presentar reclamaciones durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Málaga, 8 de octubre de 2019.

El Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo y Vicepresidente del IMFE, firmado: Luis Verde Godoy.

7159/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Arquitectura e Infraestructuras*

Anuncio

Por acuerdo adoptado por la ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2019, se ha procedido a la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución UE-2 del PERI-LO.5 “Los Guindos I” de Málaga.

Asimismo se acordó someter las actuaciones al trámite de información pública durante veinte días, mediante anuncio que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como se procederá a la notificación personal de los propietarios afectados, en virtud del artículo 141 del Reglamento de Planeamiento y en cumplimiento del artículo 32.1.2.^ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que se deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de veinte días que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de la citada Gerencia, sita en paseo marítimo Antonio Machado, 12.

Málaga, 18 de septiembre de 2019.

El Alcalde-Presidente del Consejo Rector de la GMU, el Vicepresidente, Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio, firmado: Raúl López Maldonado.

6820/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria*

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, sito en la planta 6.ª del edificio de usos múltiples municipales, se encuentra expuesto al público el “Primer expediente de suplementos de créditos financiados con remanente de Tesorería para gastos generales del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para 2019”, aprobado inicialmente por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2019.

Los interesados podrán presentar reclamaciones durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el *BOP*.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Málaga, 4 de octubre de 2019.

El Alcalde-Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, P. D., el Vicepresidente, firmado: Raúl López Maldonado.

7145/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria*

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, sito en la planta 6.^a del edificio de usos múltiples municipales, se encuentra expuesto al público el “Primer expediente de suplementos de créditos financiado con bajas por anulación y mayores ingresos del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para 2019”, aprobado inicialmente por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2019.

Los interesados podrán presentar reclamaciones durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el *BOP*.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Málaga, 4 de octubre de 2019.

El Alcalde-Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, PD, el Vicepresidente, firmado: Raúl López Maldonado.

7146/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento*

Anuncio

Establecimiento del sistema de actuación por compensación. Bases y estatutos UE-R.1 “Trinidad Perchel”

Por el Vicepresidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, con fecha 30 de septiembre de 2019, se dictó resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

- “1.º Aprobar la iniciativa e iniciar el establecimiento del sistema con la aprobación inicial de los estatutos y bases de actuación de la UR-R.1 del PERI Trinidad Perchel formulado por Sankar González Anaya, Sociedad Limitada, que representa más del 50 % de la propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129.3 de la LOUA en relación con el artículo 162 del RGU, los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir individual o colectivamente y durante el plazo de un mes, contado a partir de la notificación, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas:
 - a) Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la iniciativa, optando entre abonar las cantidades que les correspondan por costes de urbanización y gestión, o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.
 - b) No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la junta de compensación y solicitando la expropiación del suelo y de los bienes y derechos que estuvieren afectos a la gestión del sector.
- 3.º Significar expresamente que el sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido a tal efecto.
- 4.º Disponer la apertura del trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante la publicación de los anteriores acuerdos en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, así como su notificación individualizada a los propietarios afectados por la actuación, con indicación del *BOP* en que se ha llevado a cabo su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística”.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que, a tenor del artículo 131.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el periodo de información pública a efectos de alegaciones, que comprende un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el *BOP de Málaga*, el texto íntegro



de las bases y estatutos podrá ser consultado en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, sita en paseo Antonio Machado, número 12.

Málaga, 2 de octubre de 2019.

El Vicepresidente del Consejo Rector, Raúl López Maldonado.

7154/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NERJA

Anuncio

Por decreto de Alcaldía se ha aprobado la siguiente lista provisional de admitidos/as y de excluidos/as del proceso selectivo para la provisión, como funcionarios/as de carrera, de una plaza perteneciente a la escala de Administración General, subescala de Gestión, vacante en la plantilla de funcionarios/as de la Corporación, convocada mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, de 23 de julio de 2019.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

A) ADMITIDOS/AS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ARENAS GRANA	ROSA MARÍA	** **0.718-*
AZCÁRATE GARAY	MIREN ZURIÑE	** **9.448-*
BALBÍN EXPÓSITO	MARTA	** **9.741-*
BELLIDO LUQUE	MARÍA CECILIA	** **2.834-*
BEZAQUEN MORENO	REBECA	** **3.433-*
BUENO JIMÉNEZ	MAURICIO	** **1.245-*
CASANOVA JIMENA	LAURA	** **3.241-*
CASTILLO GARRIDO	CARIDAD	** **5.156-*
CASTILLO RAIGÓN	MARTA	** **5.821-*
CONTRERAS PÉREZ	ANA ISABEL	** **7.574-*
CORTÉS RAMOS	MARÍA DEL CARMEN	** **5.086-*
DELGADO RICO	FRANCISCO FERNANDO	** **3.868-*
ESTELLER VÁZQUEZ	CÉSAR	** **2.284-*
FERNÁNDEZ HERAS	JOSÉ ANTONIO	** **4.058-*
FERNÁNDEZ TRUJILLO	ALFONSO	** **1.783-*
FLOR GUERRERO	MARÍA DE LA PAZ DE LA	** **3.690-*
GONZÁLEZ VILLA	YOLANDA	** **9.137-*
HIJANO CALLE	MARÍA DEL CARMEN	** **1.928-*
JIMÉNEZ PUERTAS	BIENVENIDO	** **9.840-*
LARA TORRES	NATALIA	** **7.934-*
LOZANO GÓMEZ	JUAN	** **4.605-*
MARTÍNEZ ESCRIBANO	LUIS MIGUEL	** **7.412-*
MÉNDEZ-TRELLES CHICA	ALEJANDRA	** **4.927-*
MERCADE ALBANA	VERA MARFIL	** **5.125-*
MOLINA FACIABEN	FRANCISCO JAVIER	** **9.789-*
MONCAYO ANDRADES	IRENE	** **8.892-*
MUÑOZ GÓMEZ	MARÍA	** **3.625-*
MUÑOZ OLIVA	CARMEN MARÍA	** **7.437-*



APELLIDOS	NOMBRE	DNI
MUÑOZ SÁNCHEZ	FRANCISCO	**.*4.398-*
OCAÑA AGUAYO	COSME JUAN	**.*3.955-*
PASTOR BARROS	EDUARDO	**.*7.480-*
PLATA GARROTE	JULIÁN	**.*0.452-*
PRIETO MORENO	MARTA	**.*0.844-*
QUERO REINA	PATRICIA	**.*1.859-*
QUINTERO GONZÁLEZ	FRANCISCO MIGUEL	**.*5.083-*
RANDO ROMÁN	EVARISTO	**.*4.519-*
RANDO SERRANO	JOSÉ MARCOS	**.*7.256-*
ROBLES BRIOSO	MARTA	**.*1.416-*
RODRÍGUEZ GARCÍA	GRACIA MARÍA	**.*4.804-*
RUIZ QUIÑONES	CRISTINA	**.*8.700-*
SALAS GAMBERO	JOSEFA	**.*7.918-*
SÁNCHEZ MARTÍN	RAÚL	**.*2.724-*
VILLODRES NAVAS	NOELIA	**.*9.762-*

B) EXCLUIDOS/AS

Pese a no haber sido excluido ningún aspirante, se procede, conforme a lo establecido en las bases que rigen esta convocatoria, a abrir un plazo de alegaciones de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, por si algún aspirante hubiese presentado su solicitud en tiempo y forma y no figurase en el listado de admitidos.

De acuerdo con la base cuarta que rige la presente convocatoria, transcurrido dicho plazo, las alegaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución de la Alcaldía que procederá a aprobar la lista definitiva, la cual se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con indicación de la composición del tribunal de selección, el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio (Base 6.^a "F").

Nerja, 8 de octubre de 2019.

El Técnico-Personal, Sergio Baena Trespalacios.

El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.

7179/2019